

**ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ PAZ Y
PROGRESO “ASOCAB”**



NIT: 900.942.788 - 1

**ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ
BOYACÁ PAZ Y PROGRESO “ASOCAB”**

NIT: 900.942.788 - 1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta N° 006

En la en la Calle 4 N° 4 – 43 Barrio el comercio del municipio de Cubará, ubicado en el Departamento de Boyacá país Colombia, siendo las 08:00 a.m. del 12 de marzo de 2026, se reunieron los socios (a) de la **ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ PAZ Y PROGRESO “ASOCAB”**, para llevar a cabo la Asamblea General extraordinaria No. 06. Atendiendo a la convocatoria realizada el día 02 de marzo de 2026, por el señor: YHONATAN ALBERTO TOLOSA LANDAZABAL, quien es el Representante Legal de la asociación.

Con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Saludo
2. Llamada a lista y Verificación del quórum.
3. Nombramiento del secretario y presidente de la reunión.
4. Presentación del informe fiscal del año gravable 2025.
5. Propositiones y varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Saludo

2. Llamada a lista y Verificación del quórum.

Siguiendo el orden establecido del día, se llamó a lista y se constató el quorum respondiendo la mayoría de los socios.

3. Nombramiento del secretario y presidente de la reunión

SECRETARIA: Jenny Johana Ocampo Vera c.c. N° 1.098.636.600

PRESIDENTE: Yhonatan Alberto Tolosa Landazábal c.c. N° 1.049.392.88

CALLE 4 N° 5 – 72 BARRIO EL COMERCIO CUBARÁ – BOYACÁ
asociaciondecacaoteroscubara@gmail.com
CELULAR 317 3417 438

NIT: 900.942.788 - 1

4. Presentación del informe fiscal del año gravable 2025.

El representante legal Yhonatan Alberto Tolosa Landazábal, informa que los excedentes del año gravable 2025 según estados financieros de la Asociación fueron de \$ 44.188.084 pesos, los cuales serán destinados en la misma Asociación para los pagos en cámara de comercio y demás pagos legales de la misma, como también en las mejoras de asistencia técnica y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento.

10. Propositiones y varios.

Presentes los elegidos aceptaron los cargos, se les tomó el juramento de rigor, quedando legalmente posesionados.

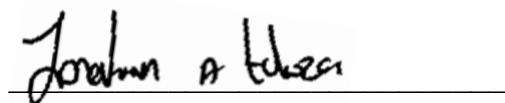
Como representante legal el Señor YHONATAN ALBERTO TOLOSA LANDAZABAL manifiesta a los asociados que, para hacer el registro de calificación para pertenecer al Régimen Tributario Especial ante la DIAN, es necesario que la asamblea lo autorice para realizar dicho proceso.

La asamblea por unanimidad autoriza el Señor YHONATAN ALBERTO TOLOSA LANDAZABAL para realizar el proceso de renovación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

11. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 11:00 a.m. del día 12 del mes de marzo de 2026 se da por terminada la reunión, una vez leída y aprobado el acta por todos los asistentes.

La presente acta es fiel copia tomada del original que reposo en el libro de actos.



Yhonatan Alberto Tolosa Landazábal
C.C. N° 1.049.392.884 de Cubará
Presidente



Jenny Johana Ocampo Vera
C.C. N° 1.098.636.600 de Bucaramanga
Secretaria